

Teodomira Vázquez Díaz, C/ Convento, 11, 21450, Cartaya, Huelva.
 Antonio Pérez Pérez, C/ Convento, 26, 21450, Cartaya, Huelva.
 Bernardino Romero Maestre, C/ Frailes, 20, 21450, Cartaya, Huelva.
 Presidente de la Comunidad, C/ Frailes, 18, escaleras 1 a 6, 21450, Cartaya, Huelva.
 Promociones y Construcciones Juan Coronel, S.L., C/ Ampolas, 7, 21450, Cartaya, Huelva.
 Margarita Romero Ramírez, C/ Arcos, 9, 21450, Cartaya, Huelva.
 Josefa Suardiá de los Santos, C/ Plaza, 42, 21450, Cartaya, Huelva.
 Manuel Vázquez, C/ Convento 7, esc. 1, pta. 1, 21450, Cartaya, Huelva.
 Herederos de Eduardo Palacios Delgado, C/ San Sebastián, 34, 21450, Cartaya, Huelva.
 Bernardino Romero Maestre, C/ Frailes 20, 21450, Cartaya, Huelva.
 Virtudes Bernal Ríos, C/ Convento, 12, 21450, Cartaya, Huelva.
 Herederos de Carmen Ponce Márquez, C/ Frailes, 14, 21450, Cartaya, Huelva.
 Emilio Pastor Rivera, C/ Convento 17, 21450, Cartaya, Huelva.
 Gertrudis Ramos Hueto, C/ Frailes, 4, 21450, Cartaya, Huelva.
 Manuel López González, C/ Convento 6, 21450, Cartaya, Huelva.
 María Teresa Jaldón Díaz, C/ Covento, 27, 21450, Cartaya, Huelva.
 Herederos de Eduardo Palacios Delgado, C/ San Sebastián, 34, 21450, Cartaya, Huelva.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que, si lo desean, en el citado plazo, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 1, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 27 de mayo de 2008.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el procedimiento de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de conexión de la ETAP de Lepe a la conducción de la 2.ª fase de la subzona oeste de la zona regable del Chanza (Huelva)», Clave A4.321.878/2111.

La Agencia Andaluza del Agua ha solicitado la tramitación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto referenciado, incluidas en el marco de cooperación previsto en el «Protocolo de colaboración celebrado entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Huelva, la Mancomunidad de Aguas

Costa de Huelva, la Mancomunidad de Aguas del Condado, la Mancomunidad Cuenca Minera, la Mancomunidad del An-dévalo, la Mancomunidad Sierra Minera, la Mancomunidad Sierra Occidental de Huelva y la Mancomunidad Rivera de Huelva, por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión de los servicios públicos de ciclo integral urbano del agua en ámbitos territoriales correspondientes». Las obras hidráulicas recogidas en el «Proyecto de conexión de la E.T.A.P. de Lepe a la conducción de la 2.ª fase de la subzona oeste de la zona regable del Chanza (Huelva)» Clave A4.321.838/2111, están caracterizadas como infraestructuras prioritarias en sistemas generales de la provincia de Huelva, con la finalidad de desarrollar la solución constructiva de la ampliación del abastecimiento a la ETAP de Lepe, mediante una nueva conexión, a la 2.ª Fase de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza, modificándose la conexión existente con la 1.ª Fase.

El «Proyecto de conexión de la E.T.A.P. de Lepe a la conducción de la 2.ª fase de la subzona oeste de la zona regable del Chanza (Huelva)» Clave A4.321.838/2111, fue inicialmente aprobado con fecha 4 de septiembre de 2006, a los efectos del sometimiento al trámite de información pública, mediante Resolución de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006, BOP de Huelva núm. 195, de 13 de octubre de 2006, y en el Diario Huelva Información, de 29 de septiembre de 2006), sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 6 de mayo de los corrientes la Agencia Andaluza del Agua solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva, en calidad de beneficiario final y expropiante, habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Lepe (Huelva) en sesión celebrada el 3 de abril de 2008 la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, publicado en el BOP núm 81 de abril de 2008.

Debido a cuestiones técnicas, ha quedado desafectado el siguiente interesado, a efectos de lo preceptuado en la ley de expropiación forzosa:

TÉRMINO MUNICIPAL DE LEPE

Polígono	Parcela	Titular	Expropiación	E S A	O T
5	196	GONZÁLEZ CONTRERAS ANTONIO	16	803	2.409

Considerando que el citado Proyecto de conexión contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación del mismo por Resolución de 25 de mayo de 2007, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución, de 16.5.2005, la Directora General de Planificación y Gestión), conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7 letra j) del Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de conexión de la E.T.A.P. de Lepe a la conducción de la 2.ª fase de la subzona oeste de la zona regable del Chanza (Huelva)» Clave A4.321.838/2111 que se desarrollarán en el término municipal de Lepe, según Relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva beneficiaria de la expropiación.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados por el procedimiento, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Lepe el día 16 de julio de 2008, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, procediendo en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previos a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de Huelva dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquéllos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, domiciliada en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, 23071- Huelva, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el periodo señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 2 de junio de 2008.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO DE CONEXIÓN DE LA ETAP DE LEPE A LA CONDUCCIÓN DE LA 2ª FASE DE LA SUBZONA OESTE DE LA ZONA REGABLE DEL CHANZA, TM DE LEPE (HUELVA)». CLAVE A4.321.878/2111

Nº de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m2)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
1	7	287	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	AVD, AMERICO VESPUCCIO,5. 2, BLQ C.C.P 41092 SEVILLA	73,15	512,00	804,65	16/7/2008	10.00 h
2	7	304	COMUNIDAD DE REGANTES PIEDRAS-GUADIANA	CL MAYOR, 21, LEPE C.P 21440 HUELVA		567,51	2634,3	16/7/2008	10.30
3	7	294	MANUEL GONZÁLEZ PRIETO ANA PONCE SANTANA	CL BALEARES, 3 C.P 21440 HUELVA	24,49	178,97	740,33	16/7/2008	11.00 h
4	7	220	BELLA ISABEL ORIA PRIETO ISABEL PRIETO FERNÁNDEZ (usufructuaria)	CL ORIA CASTAÑEDA, 32 PL 1 C.P 21440 HUELVA			110	16/7/2008	11.30 h
5	7	219	PATROCINIO GONZÁLEZ PRIETO JUANA PONCE SANTANA	CL BALEARES,1 C.P 21440 HUELVA		348,16	491,73	16/7/2008	12.00 h
6	5	199	DIEGO CORDERO GONZÁLEZ JOSEFA Mª CRUZ GUERRERO FRANCISCO CORDERO GONZÁLEZ ASUNCIÓN CLAUDIA GÓMEZ FERNÁNDEZ	AVD DIPUTACIÓN ,10 CL AYAMONTE, 3 C.P 21440 HUELVA			490	16/7/2008	12.30 h

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m2)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
7	5	198	FILOMENO RAMÍREZ RODRÍGUEZ JUANA MORA GONZÁLEZ	CL ENCARNACIÓN, 86 C.P 21440 HUELVA	6,86	82,31		16/7/2008	13.00 h
8	5	197	HRDOS MANUEL ALFONSO DAZA FILOMENA ALFONSO RIERA (Rpte) JOSÉ ANTONIO ALFONSO RIERA GASPAR ALFONSO RIERA MANUELA ALFONSO RIERA FILOMENA ALFONSO RIERA	CL ENCARNACIÓN, 70 CL SAN ROQUE, 5 C.P 21440 HUELVA		27,26	335,67	16/7/2008	13.30 h

ANUNCIO de 3 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-70116-CCA. (PP. 1976/2008).

Se ha solicitado por don Joaquín José López Ramos, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Base Hortofrutícola, S.L., la descatalogación de 0,50 ha del monte denominado «Sierra Alhamilla» núm. 44 del CUP, AL-70116-CCA, perteneciente al común de vecinos de Níjar, sito en su término municipal, provincia de Almería, con objeto de proceder a una permuta.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 3 de abril de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 2 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2007/981/G.C./PES, HU/2007/980/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2007/928/G.C./PES, HU/2007/870/G.C./PES, HU/2007/858/G.C./PES.

Interesados: Don Juan José Serrano Domínguez (29052341Y), don Domingo Ramírez Moreno (48922613A), don Manuel Martínez Sánchez (28587739G), don Francisco Ángel Fernández Vares (44209792C), don Antonio Vaquero Raya (28879273J).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución y cambio de instructor de expedientes sancionadores HU/2007/981/G.C./PES, HU/2007/980/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2007/928/G.C./PES, HU/2007/870/G.C./PES, HU/2007/858/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda,

núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 2 de junio de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 21 de mayo de 2008, del Ayuntamiento de Cabra, de bases para la selección de Oficial del Cuerpo de Policía Local.

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, POR CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE OFICIAL EN EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE CABRA (NUEVAS MODIFICADAS DE LAS PUBLICADAS EN BOJA NÚM. 86, DE FECHA 22.5.2008)

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía-Decreto de fecha seis de noviembre de dos mil siete.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera-2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2007.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos